

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

El señor **SALOMON ELIAS MEJIA SANCHEZ**, Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico permanecerá en la ciudad de Bogotá durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019, adelantado diligencias de carácter institucional

Se hace necesario encargar las funciones de Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, durante la ausencia de un titular.

Que el señor **HECTOR SILVERA GOENAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 72.015.209 de Barranquilla, cumple con el perfil, las calidades y los requisitos para ser encargado como Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

Conforme a lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019, al señor **HECTOR SILVERA GOENAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 72.015.209 de Barranquilla, sin desprenderse de sus funciones de Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor **HECTOR SILVERA GOENAGA**, al Departamento de Gestión del Talento Humano y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico que ameriten conocer del contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

Dado en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
Rectora (E)